



## **Analisis Legislativo**

### **01766-2014-PLO-SE**

**Asunto:** Revision del proyecto de ley mediante el cual se crea la "Plaza Coronel Elias Pifia", por sus determinantes aportes para la consolidacion de la Independencia Nacional.

**Atencion:** Lic. Mercedes Camarena Abreu-Secretaria General Legislativa Interina.

#### **Distinguida Secretaria:**

Por este medio le remito el Analisis Legislativo de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 11 de marzo de 2014, cuyo proponente es el senador Adriano de Jesus Sanchez Roa.

#### **Objeto de este proyecto:**

Este proyecto tiene por objeto crear la "Plaza Coronel Elias para honrar y resaltar los valores patrioticos de los militares que con su lucha y sacrificios lograron y consolidaron la Independencia de la Republica Dominicana.

#### **Estructura del proyecto:**

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Cuatro vistas
- ✓ Dos articulos.

#### **Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:**

- ✓ Constitucion de la RepUblica.
- ✓ Ley41-00 que crea el Ministerio de Cultura.
- ✓ Ley 139-13 que crea el Ministerio de Defensa.
- ✓ Reglamento del Senado.

#### **Comision recomendada para el estudio del proyecto:**

La Comision Permanente de Desarrollo Municipal y Asuntos No Gubernamentales, es la recomendada, ya que es la competente para el estudio del referido proyecto.

#### **Observaciones:**

- ✓ En esta plaza seran exhibidos pertrechos, insignias y estatuas que simbolizen los personajes y los tiempos de la independencia.

- ✓ Sera ubicada en la sede del Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza (CESFRONT), en el Municipio Comendador, provincia Elias Pitla.
- ✓ El Ministerio de Defensa establecera la "Plaza Coronel Elias para lo cual requerird el apoyo necesario a los Ministerios de Hacienda, de Cultura y de Obras Publicas y Comunicaciones.
- ✓ El Ministerio de Defensa y la Direccion de Efemerides Patria organizaran programas educativos, conmemorativos, concursos, celebraciones, a fin de resaltar las hazanas y valores de nuestros heroes militares en la region fronteriza.

**Otras anotaciones:**

Segun el articulo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendiran el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendandole al Pleno la aprobacion o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta dias habiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decision de la comision. De manera excepcional y previa justificacion de la prórroga solicitada, dicho plazo podria extenderse por hasta treinta dias habiles adicionales.

Una vez leido y aprobado este informe, la referida iniciativa sera colocada para la próxima Sesión, a menos que un legislador solicite su inclusion en el orden del dia, se declare de urgencia y conocido en Primera Lectura, iniciar una sesion extraordinaria y sea aprobado en Segunda Lectura, segun lo establece el articulo 98 de la Constitucion de la Republica.

tamente,

\_\_\_\_\_  
**Lic. el n Nin Vega.**  
Analista Legislativa.

